



**AUTORIZA EL PAGO DE LA FACTURA  
N° 011360 DE NELSON CORRALES  
LASTRA "EXTINTORES LIBRA"**

RES. EX. N° 0117 /

ARICA, 05 MAR. 2012

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 53 D.S N°250, de Hacienda de 2004 y sus modificaciones que establece el reglamento de la Ley N°19.886; el Decreto Supremo (V. y U.) N° 397 de fecha 24 de noviembre de 1976, y el Decreto N° 52 del 28 de abril de 2010, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Resolución 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y,

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de esta SEREMI, de efectuar la recarga de los extintores portátiles, cumpliendo con la normativa vigente y para afrontar posibles emergencias.
- Que existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para efectuar dicha adquisición.
- La conveniencia para el estado y los Proveedores de mantener disponible en una pagina Web la información señalada precedentemente, para ser consultada libre y gratuitamente, dicto lo siguiente

**RESUELVO:**

- Autorizase la contratación de los servicios de Nelson Corrales Lastra - "Extintores Libra" RUT. N°7.101.196-8.
- Dispónese el pago al proveedor que se indica, según factura N°011360 por un montos de \$ 117.000.- (ciento diez y siete mil pesos), I.V.A. incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al ítem 22.04.013, con cargo al presupuesto vigente 2012 de la Seremi Minvu Región de Arica y Parinacota.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PÁGUESE Y ARCHÍVESE.**



**KARLA VILLAGRA RODRIGUEZ  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MINVU  
REGION ARICA Y PARINACOTA**

LAF/PCA/ccp.  
**Distribución:**

- Sección Adm. y Finanzas
- Auditoría Interna
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes

Lo que Transcribo para su  
Conocimiento y Fines Consiguientes

Ministro de Fe